MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 3955/16

Asunción, 29 de junio de 2016.

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Ref.: LLAMADO LPI MOPC N° 210/2015 - ID 302.078.----

Me dirijo a Usted en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 210/2015 DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESO AL SEGUNDO PUENTE DE LA AMISTAD - AD REFERENDUM A LA FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, por Nota UOC N° 3946/16, hemos solicitado la suspensión del proceso licitatorio correspondiente a las obras a fiscalizar - LPI MOPC N° 157/2015 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL PARANÁCON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES.

Que, considerando que el presente llamado es AD REFERÉNDUM AL CONTRATO DE OBRA, solicitamos la suspensión de la convocatoria de la LPI MOPC N° 210/2015, hasta tanto se disponga la prosecución del llamado correspondiente a la construcción de las obras cuya fiscalización es objeto de la licitación de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. Civil Claudia Centurión
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.